



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MARJALIZA

En cumplimiento con lo preceptuado en el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, se expone al público la cuenta general del ejercicio de 2024 por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones

A tal fin se podrá acceder a la documentación que integra la cuenta general del ejercicio de 2024 en las dependencias municipales en horario de atención al público.

Marjaliza, 24 de febrero de 2026.-La Alcaldesa, María Pilar Aragonés Gamarra.

N.º I.-919